INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA FAVORECER SU SALIDA DE CENTROS RESIDENCIALES DE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su nueva redacción dada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia** establece en su artículo 22 quinquies que: "*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia".*

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio,** ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima **a Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas** por la cual: "*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia".*

Por otro lado, la **Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid**, indica en su artículo 47 que corresponde a la Comunidad de Madrid acompañar a las Memorias de Análisis de Impacto Normativo de los anteproyectos de ley y a los proyectos de disposiciones generales de la Comunidad de Madrid el impacto de la normativa en la infancia, la adolescencia y en la familia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.15 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el artículo 8 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, SE INFORMA que, examinado el contenido de dicho Proyecto de Acuerdo, desde este centro directivo, se estima que **es susceptible de generar un impacto positivo en materia de familia, infancia y adolescencia,** en la medida que posibilita apoyar la autonomía e inserción social de las mujeres procedentes de centros residenciales, pertenecientes a la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales, ajustando mejor la asignación de los recursos públicos a la situación real de las familias al ofrecer una valoración más realista de la situación de necesidad por la que atraviesa la mujer que asume responsabilidades familiares y que se encuentra en proceso de finalizar, o habiendo finalizado, el proceso de estancia en los referidos centros.

Madrid a fecha de firma
La Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES